

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de enero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha diez de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 002-2019-CU.- CALLAO, 10 DE ENERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 10 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad;

Que, con Resoluciones Nºs 127 y 911-2017-R del 17 de febrero y 20 de octubre de 2017, respectivamente, se ratificaron las elecciones internas realizadas por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao; reconociéndose a sus Comités Directivos, por los periodos que se indican en dichas Resoluciones; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2017;

Que, por Resolución Nº 005-2017-CU del 05 de enero de 2017, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de la Universidad Nacional del Callao a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso para los Procesos de Admisión 2017-I y 2017-II respectivamente;

Que, a través de la Resolución Nº 084-2017-CU del 09 de marzo de 2017, y modificada por Resolución Nº 098-2017-CU del 20 de abril de 2017, se aprobó el Cronograma de los Procesos de Admisión 2017-I y 2017-II, respectivamente;

Que, mediante Oficio Nº 001-EZS-2018 (Expediente Nº 01061389) recibido el 16 de mayo de 2017, el Presidente de la Comisión de Admisión 2017 remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2017, correspondiente al Proceso de Admisión 2017-II, en treinta (30) páginas, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, asimismo con Escrito (Expediente Nº 01067133) recibido el 19 de octubre de 2018, el docente EDGAR ZARATE SARAPURA en calidad de ex Presidente de la Comisión de Admisión 2017-II, señala que la información solicitada por el Director General de Administración mediante Oficio Nº 855-2018-DIGA, se encuentra en el Informe presentado; por lo que solicita la aprobación del mencionado informe en Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 10 de enero de 2019, puesto a consideración el punto de agenda 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, se dio cuenta a los señores consejeros del citado Informe Final remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión 2017, efectuándose el debate correspondiente, acordaron su aprobación;



Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 10 de enero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2017-II**, presentado por la Comisión de Admisión 2017, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CA, OCA, OCI, DIGA, OC, OFT, ORRHH,
cc. ORAA, UE, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, MCD-DCA, RE.